



Río Grande, 03 de Octubre de 2.012.

Visto:

El expediente Nº 105/08 T.C.M.

Las Actas Nº 031/2008 y 033/2008 suscriptas por unanimidad por los integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal en fecha 26 y 27 de Agosto del año 2008 respectivamente.

El contrato de servicios suscripto en fecha 01 de Octubre de 2008 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma Consultores en Informática S.R.L. representada por el Ing. Eduardo G. Cónsole.

La Resolución TCM Nº 359/2010.

La Nota recibida en fecha 20/04/2012, Número de Mesa de Entrada 4148.

Anexo II Contrato de Locación de Servicios Nº 27/08,

La Resolución TCM Nº 102/2012.

Considerando:

Que la firma Consultores en Informática S.R.L., ha prestado sus servicios de conformidad con la normativa mentada en el acápite precedente.

Que en la clausula séptimo se establece la facturación a mes en curso debiéndose abonar en esta oportunidad los servicios correspondientes al mes de Octubre de 2.012.

Que se solicita el pago de la Factura “ B ” Nº 0003 – 00000081 por la suma de \$ 3.400,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100) a favor de la firma Consultores en Informática S.A., de acuerdo al contrato oportunamente firmado.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial Nº 6/71 – Art. 26º - Inc 3º Apartado H (Decreto Reglamentario Nº 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124º y 131º, Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 04/2008, Decreto Municipal Nº 979/00, modificado por Decreto Municipal Nº 349/2010 y Decreto Municipal Nº 631/2012 además de los Decretos Provinciales Nº 630/00, 948/00 y 1568/00.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la Factura “ B ” Nº 0003 – 00000081 por la suma de \$ 3.400,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100) a favor de la firma Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.



Tribunal de Cuentas Municipal
MS -

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.06** por la suma total de \$ 3.400,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 230/2012

C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal